

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsiguiente SEDARPE, a través de su Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

Aviso de Privacidad

Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la SEDARPE, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en relación con la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- **IX. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

Artículo 4. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- **X. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades:

Los datos personales que se solicitan y recaban son los señalados como requisitos para poder llevar a cabo, por parte del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAI PQROO), la atención, tramitación y resolución del Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y que regula el Título Noveno de la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, siendo dichos datos personales los siguientes:

Para las finalidades anteriores se solicitan los siguientes **datos personales**:

- Nombre completo del titular de los datos personales y, en su caso, del representante y de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones;
- Condición particular del titular (persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad legal – dato sensible- o fallecida);
- Datos y documentación proporcionados en la descripción del Recurso de Revisión y, en su caso, la solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) y Portabilidad, que le dio origen; en su caso,
- Documentos presentados para acreditar la identidad del titular y del representante (firma electrónica avanzada o instrumento electrónico que lo sustituya), así como la personalidad de este último;
- Documentos que se presenten en caso de que el titular sea una persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad legal o fallecida (algunos de estos documentos podrían contener datos sensibles);
- Lugar o medio para recibir notificaciones (domicilio o correo electrónico);
- Datos adicionales de contacto (teléfono fijo o celular y correo electrónico);
- En su caso, nombre completo y domicilio del tercero interesado; en caso de que así lo proporcione, lengua indígena que hable (dato sensible).

Cabe señalar que la Unidad de Transparencia de la SEDARPE, únicamente fungirá como oficina de oficialía de partes para recepcionar el Recurso de Revisión en materia de datos personales en contra de las respuestas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPE) a fin de que el IDAI PQROO, lleve su atención, tramitación y resolución. La SEDARPE, como Sujeto Obligado responsable que conoce de la solicitud del ejercicio de los Derechos ARCO, remitirá al IDAI PQROO,

a más tardar al día siguiente de haberlo recibido, el recurso de revisión en materia de datos personales por lo que no se sacarán duplicados (fotocopias, fotografías, etc.) de los documentos presentados, ni se apuntará ningún dato contenido en el formato de Recurso de Revisión, salvo el nombre del recurrente y el número de folio de la solicitud de derecho ARCO, para relacionarlo en el oficio de remisión al Órgano Garante.

I. Fundamento legal que faculta a la SEDARPE para llevar a cabo:

a) El tratamiento de datos personales

El fundamento legal que faculta a la SEDARPE para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales antes señalados, para la recepción y remisión del Recurso de Revisión en materia de datos personales, se encuentra establecido en el artículo 115 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás relativos aplicables.

b) La transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas al IDAIPQROO, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

II. Finalidades del tratamiento para las cuales se solicitan y obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requiere el consentimiento del titular.

Los datos personales que proporcione, en el Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, que presente ante la SEDARPE, serán tratados exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Recepción y
- Remisión del Recurso de Revisión al IDAIPQROO.

III. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO. ¿Cómo y dónde puedo ejercerlos?

MECANISMO: El Titular de los Datos Personales, por sí mismo o por medio de su representante podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (ARCO) y la Portabilidad de datos personales, solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia de la SEDARPE,

MEDIOS: La solicitud de derechos ARCO y la portabilidad de datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, podrá realizarla de manera personal mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de la SEDARPE que se le puede proporcionar en el domicilio antes mencionado y que también podrá descargar en la presente liga: <https://qroo.gob.mx/sedarpe/sedarpe/> o través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, así como del correo electrónico transparencia.sedarpe@qroo.gob.mx. En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales de la SEDARPE, de lunes a viernes en días y horas hábiles, ubicado en el domicilio arroba señalado.

PROCEDIMIENTO. El Procedimiento único y disponible para el ejercicio de los Derechos ARCO, es el que regula la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en el Capítulo II de su TÍTULO TERCERO, denominado “Del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición”, particularmente en sus numerales 52 al 66, en el que se establecen los requisitos, formalidades, etapas, plazos y términos para el desahogo y sustanciación del procedimiento.

IV. Domicilio de la Unidad de Transparencia del IDAIPQROO.

La Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la SEDARPE, se encuentra ubicada en con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza No.201 Colonia Centro, Código Postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

V. Medios a través de los cuales se comunicarán los cambios del Aviso de Privacidad Integral.

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, podrá consultarlo en el sitio web <https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/>

12/05/2023